

UNIVERSIDAD DE MENDOZA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO

PRESENTACIÓN CARPETA DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL PARA CUBRIR CARGO DE COORDINADOR DE EXTENSIÓN LICENCIATURA EN NUTRICIÓN – SEDE RIO CUARTO – Cód. 31 NCERC24

BASES Y CONDICIONES GENERALES

En este documento se presenta la información que todo interesado en participar de un Concurso Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza debe conocer antes de formalizar su postulación.

A. IMPORTANTE: NORMATIVA QUE AVALA ESTE LLAMADO

Respetando los criterios de excelencia y transparencia que caracterizan a la selección de miembros de la Gestión y Docentes de esta Casa de Estudios, la presente convocatoria responde a las necesidades de la Facultad de Ciencias de la Salud, y está basada en el Estatuto de la Universidad de Mendoza, Resoluciones del Consejo Superior - Nº 33-2011 y Nº 62-2015, y las resoluciones pertinentes emanadas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

B. SOBRE EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

El Coordinador de Extensión, en una Sede de la Universidad de Mendoza, debe asumir un rol en el cual, por un lado, representanta a las autoridades centrales y específicamente a la Dirección de la carrera, lo cual implica el hacer cumplir las normativas académicas pertinentes relacionadas con replicar los estándares sobre

Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
CULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
INIVERSIDAD DE MENDOZA



excelencia y calidad inherentes a la Misión y Visión de la Casa de Estudios y los Objetivos Definidos de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Licenciatura en Nutrición.

Mientras, por otro lado, debe interpretar las idiosincrasias de la zona donde la Sede desarrolla sus actividades, a fin de poder organizar y diseñar actividades que respondan a las necesidad y expectativas de la comunidad.

Son sus funciones, según lo indica el Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Artículo 18:

- a. Promover, coordinar y difundir actividades de extensión y vinculación con la comunidad.
- b. Fortalecer los espacios de desarrollo en investigación, la conformación de equipos de trabajo y la capacitación en el área.

C. REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO

Título solicitado: Licenciado en Nutrición. Demostrar una reconocida trayectoria en docencia, transferencia, investigación, y/o desarrollo profesional en el campo de aplicación de la carrera.

Otros títulos afines: Lic. en Bromatología; Ing. en Tecnología de Alimentos; etc. Todos los egresados de carreras afines, interesados en postularse, deberán demostrar antecedentes docentes y especializaciones en temáticas relacionadas con la carrera de Nutrición. Consultar.

Formación de Posgrado (especialización, maestría, doctorado) – EXCLUYENTE.

Habilidades técnicas: de gestión, trabajo en equipo, liderazgo, habilidades de comunicación asertiva, vocación superadora, impulsión hacia proyectos de integración y vinculación con la comunidad. Ofimática avanzada.

Disponibilidad horaria. El cargo implica una dedicación semanal de 12 horas, semanales, distribuidas equitativamente durante toda la semana. Un porcentaje del 70% debe cumplirse en el horario de cursado de la carrera. El 30% restante se dedicará –según necesidad –a gestiones institucionales.

Secretario Académico
Secretario Académico
SULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
INIVERSIDAD DE MENDOZA



Lugar de residencia: la ciudad de Rio Cuarto y hasta una distancia que no supere los 80

km de distancia. EXCLUYENTE

Conocimientos: Ley de Educación Superior. Estatuto de la Universidad y Reglamento de

la Facultad de Ciencias de la Salud. Desarrollo de informes estadísticos. Evaluación del

desempeño educativo.

D. MODO DE PRESENTACIÓN:

SÓLO POR MAIL a la dirección de correo concurso.licnutricion@um.edu.ar . Indicar en

Asunto: CONCURSO COORDINADOR DE POSGRADO. Cód. 31 NCERC24

- ADJUNTAR:

a. Formulario de Antecedentes y Declaración Jurada. disponibles en la página de

Concursos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

<u>b. Declaración Jurada de cargos</u> y horas cátedras semanales e instituciones (públicas

o privadas, de gestión y/o de docencia) donde se desempeña. Este formulario requiere

la firma y sello de la autoridad competente de la/s institución/es donde se prestan

servicios.

Se recomienda tener presente que: Dado que el formulario contiene toda la

información pertinente a un Currículum de manera estandarizada y organizada para

ponderar los ítemes de manera precisa, se aceptará únicamente este documento

completo.

• El formulario que fuese modificado no será aceptado. No adjuntar un CV

personal.

• Se asigna un espacio suficiente para la redacción del Propuesta de

Actualización, cuando se lo solicitara, el cual puede ampliarse si fuese necesario, hasta

un máximo de no más de 2 carillas.

Lic. Juan A. Petrone Secretario Académico ULTAD QE CIENCIAS DE LA SALUD

INIVERSIDAD DE MENDOZA



E. PROBANZAS

• **Probanzas:** las copias de las probanzas debidamente certificadas, de todos los ítemes que correspondan tales como: títulos, certificados de estudios, diplomas de eventos académicos, publicaciones, etc. deben presentarse en las oficinas de la Administración de la Sede, al mismo tiempo en que se envía el mail con el resto de la información.

<u>Se recalca la importancia de declarar únicamente aquello que pueda ser corroborado</u> con la certificación correspondiente.

F. PUNTAJE

Sobre un máximo de **70** puntos posibles, se adjudicará a la evaluación de Antecedentes un máximo de **48** puntos; y a la Entrevista Personal **22** puntos. Se considerará un puntaje de **42** puntos como mínimo básico para ingresar al Orden de Méritos.

Las autoridades de Facultad de Ciencias de la Salud ofrecerán los cargos de acuerdo a las necesidades de cobertura de posiciones docentes vacantes y los resultados del Orden de Mérito.

Los resultados serán anunciados en la página de la Universidad, Facultad de Ciencias de la Salud, Concursos Docentes, a través de las actas correspondientes. El Jurado presentará el Orden de Méritos con los puntajes de cada candidato, de acuerdo a la Grilla de Puntaje que se presenta detallada en cada sección del Formulario.

El Concurso puede declararse desierto. En ese caso, la Universidad de Mendoza se reserva el derecho de convocar a una nueva instancia concursal la cual será debidamente promocionada a través de los medios de comunicación.

G. SOBRE LAS ENTREVISTAS

Las entrevistas podrán llevarse a cabo de forma presencial o de manera virtual a través de la plataforma Meet. Las fechas de las mismas serán notificadas a los postulantes admitidos, por correo electrónico, donde se indicará día y hora. En ese mismo e ciencias de la salud con contrad de ciencias de la salud de mendoza.



explicará la metodología de ingreso y salida de la reunión virtual, si se optara por ese medio de reunión.

La fecha de la entrevista se notificará a los postulantes con 48 horas de anticipación. La misma es inamovible.

Si un candidato tuviese dificultad para presentarse a la hora y día indicados, deberá presentar su justificación al Área de Concursos y Convocatorias. Sólo serán admitidas razones de fuerza mayor (enfermedades o internación hospitalaria propias, o de familiar directo, obligaciones académicas certificadas (constituir mesas de examen en otras entidades) o cumplimiento de becas o estudios en el extranjero).

Las autoridades –luego de analizar la justificación –pueden decidir recomendar citarlo para una segunda fecha.

Si el aspirante optara por no presentarse, sin justificación o notificación, podrá hacerlo en futuros llamados, sin que se le aplique sanción o inhibición.

H. SOBRE LA COMUNICACIÓN A LOS POSTULANTES

Toda la información concerniente a la Convocatoria, estará a disposición de los interesados en la página de Concursos Docentes, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Dudas y preguntas sobre cualquier aspecto del concurso, deben ser dirigidas al correo de la convocatoria, indicado en las Bases Especificas, afiche y este documento.

Las actas con los resultados se publicarán a partir de las 72 horas posteriores a las fechas de las entrevistas personales.

I. SOBRE EL JURADO

La Comisión evaluadora estará integrada por los profesionales que designe la Dirección de Carrera, con la aprobación del Decano, y representante del Área de Concursos Docentes. La nómina de miembros del Jurado será publicada con los documentos y anexos relacionados con la Convocatoria.